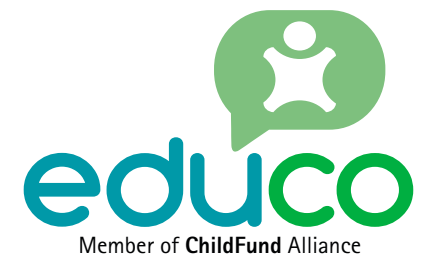




Política de Medio Ambiente

Educo 2015



Índice de contenidos

Dirección responsable: Dirección de Programas

Aprobado por: Patronato

Fecha de aprobación: 14/12/2015

Fecha próxima revisión: 14/12/2018

Idiomas disponibles: Castellano, inglés y francés

Aplicable a: Global

Documentación relacionada:

- Plan Estratégico 2015-2018
- Código Ético
- Código de Buen Gobierno
- Política de Calidad
- Política y Código de Conducta de Buen Trato hacia las Niñas, Niños y Adolescentes
- Política de Colaboración con Empresas
- Procedimiento de Compras de Productos y Servicios

Contacto:

Comisión de Implementación y Seguimiento
medioambiente@educu.org

Depósito legal: B17708-2017

Definiciones	5
1. Introducción	7
2. Justificación	8
3. Nuestro compromiso	11
4. Alcance	12
5. Objetivos y líneas de acción	13
5.1 Emisiones de gases de efecto invernadero	13
5.2 Otros impactos ambientales	14
5.2.a Sostenibilidad ambiental en las actividades de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo	14
5.2.b Sostenibilidad ambiental en las actividades de oficina	15
5.3 Gestión para la sostenibilidad	16
6. Implementación de la política	17
7. Bibliografía	18



Los derechos, intereses y necesidades de las generaciones futuras deben ser indefectiblemente tenidos siempre en consideración en los procesos actuales de toma de decisiones.



Definiciones¹

- **Medio ambiente:** conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y de las generaciones futuras. No se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende el conjunto de seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.
- **Impacto ambiental:** efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente.
- **Mitigación:** conjunto de medidas de intervención dirigidas a minimizar o contrarrestar los impactos ambientales negativos que pudiera provocar la actividad humana.
- **Resistencia (en ecología):** capacidad de las comunidades, personas y ecosistemas de perdurar durante situaciones adversas, permitiendo la resiliencia posterior.
- **Resiliencia (en ecología):** capacidad de las comunidades, personas y ecosistemas de asumir con flexibilidad situaciones adversas y sobreponerse a ellas.
- **Efecto invernadero:** propiedad que presentan determinados gases presentes en la atmósfera, los cuales absorben y reemiten parte de la radiación solar, impidiendo que esta parte escape de la Tierra y contribuyendo así a que la temperatura media del planeta sea apta para la vida. El efecto invernadero es, pues, un fenómeno natural.
- **Gases de efecto invernadero:** gases presentes en la atmósfera que absorben y reemiten parte de la radiación solar (efecto invernadero). Su concentración está creciendo debido a las emisiones generadas por diversas actividades humanas, como, por ejemplo, la quema de combustibles fósiles (petróleo, gas y carbón). Los gases de efecto invernadero regulados actualmente a nivel internacional por el Protocolo de Kioto son seis: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).

1. Las presentes definiciones han sido elaboradas en base a información proveniente de fuentes de probada solvencia en la materia, entre otras, la Oficina Catalana del Canvi Climàtic, la organización Ecologistas en Acció o la iniciativa www.ceroco2.org.

- **Calentamiento global:** aumento de la temperatura media del planeta debido al incremento de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, incremento que a su vez es causado por las emisiones derivadas de la actividad humana.
- **Cambio climático:** es el conjunto de grandes y rápidas perturbaciones provocadas en el clima por el incremento de la temperatura media del planeta (calentamiento global).
- **Emisiones directas:** emisiones de gases de efecto invernadero que proceden de fuentes que posee o controla una entidad determinada. En el caso de Educo, por ejemplo, fuentes de este tipo serían los vehículos propios o los dispositivos de aire acondicionado.
- **Emisiones indirectas:** emisiones de gases de efecto invernadero que son consecuencia de las actividades de una entidad determinada, pero que provienen de fuentes que no son propiedad o no están controladas por la propia entidad. En el caso de Educo, por ejemplo, serían indirectas las emisiones derivadas del consumo eléctrico, de los viajes de trabajo, etc.
- **Huella de carbono:** indicador que permite valorar numéricamente la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a un producto, servicio o actividad a lo largo de todo su ciclo de vida, desde su producción hasta su gestión como residuo. Se expresa en kilogramos o toneladas equivalentes de CO₂.
- **Compensación de emisiones:** aportación voluntaria de una cuantía económica proporcional a la cantidad de gases de efecto invernadero emitidos, que será invertida en proyectos destinados a retirar de la atmósfera una suma equivalente a la emitida (sumidero de carbono por reforestación), en proyectos de mejora de la eficiencia energética, de sustitución de la utilización de combustibles fósiles por energías renovables, etc.
- **Eficiencia energética:** conjunto de prácticas que tienen como objeto reducir el consumo de energía, protegiendo así el medio ambiente y fomentando la sostenibilidad, al tiempo que se asegura el abastecimiento y se mantienen los mismos servicios energéticos, sin disminuir el confort ni la calidad de vida. Abarca tanto aspectos de utilización de las mejores tecnologías disponibles, como de implantación de procesos y hábitos responsables de consumo.



Resulta imperativo integrar, en todas y cada una de las actividades que llevamos a cabo, las consideraciones necesarias para una adecuada gestión y protección medioambiental.

1. Introducción

Cada vez resulta más evidente que la degradación del medio ambiente pone en riesgo décadas de esfuerzos realizados en pro del desarrollo: las actividades humanas de los últimos ciento cincuenta años han alterado los ecosistemas y su capacidad para dar soporte a la vida, al bienestar y al desarrollo humano. En consecuencia, cuando las funciones ecosistémicas (provisión de recursos naturales, saneamiento natural, regulación atmosférica, protección contra las enfermedades, etc.) se degradan, se observa inevitablemente una reducción de las opciones de vida disponibles y un aumento de la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas.

Resulta evidente asimismo que las poblaciones desfavorecidas son las más afectadas por la calidad del medio natural en el que viven, ya que, para su subsistencia, con frecuencia dependen directamente de los bienes (recursos naturales) y servicios que brindan los ecosistemas. Adicionalmente, suelen encontrarse más expuestas a amenazas ambientales (agua contaminada, productos químicos nocivos, etc.), viven con mayor asiduidad en tierras marginales e infértiles, y, sobre todo, son particularmente vulnerables a los desastres naturales (inundaciones, sequías, huracanes, etc.), cuya frecuencia e intensidad están en aumento a causa del fenómeno del cambio climático.

Mención aparte merece el impacto diferencial que la degradación del medio ambiente tiene sobre niñas, niños y adolescentes, al ser un grupo en situación de especial vulnerabilidad y que llega a representar cerca de la mitad de la población en algunos de los países donde trabajamos. Así, se calcula que alrededor de 640 millones de niñas, niños y adolescentes crecen en condiciones medioambientalmente insanas (sin acceso a agua potable o a alimentación segura, con alta exposición a contaminantes nocivos para la salud, etc.), y que 3 millones fallecen cada año a causa de enfermedades relacionadas directamente con dichas condiciones.

Por otro lado, las niñas, niños y adolescentes son, podríamos decir, doblemente penalizados por la contaminación ambiental y la explotación insostenible de los recursos naturales, ya que ellas y ellos, como herederos de la responsabilidad de cuidar el planeta, tendrán que vivir con las consecuencias, no solo en el momento presente, sino también en el futuro. Es por ello que los derechos, intereses y necesidades de las generaciones futuras deben ser indefectiblemente tenidos siempre en consideración en los procesos actuales de toma de decisiones.

Dentro de este marco, debemos ser plenamente conscientes de que Educo misma, en tanto que organización, genera un impacto sobre el medio natural a la hora de trabajar por el cumplimiento de su misión, tanto a través de la ejecución de nuestros programas y proyectos como a través de las actuaciones ligadas a nuestro quehacer cotidiano. Y es por todo ello que resulta imperativo integrar, en todas y cada una de las actividades que llevamos a cabo, las consideraciones necesarias para una adecuada gestión y protección medioambiental, con el objetivo de dotar de coherencia, integralidad y sostenibilidad a nuestra labor.

2. Justificación

En función del contexto internacional

Existe consenso entre las organizaciones y el resto de actores del ámbito de la cooperación internacional en cuanto a que una gestión eficiente y equitativa del medio ambiente es crucial para lograr una mejora sostenible de las condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Ello queda patente, además de a través de las múltiples convenciones internacionales existentes al efecto (acuerdos alcanzados en las Cumbres de la Tierra de 1992, 2002 y 2012; Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992, etc.), por el hecho de que diez de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible que conformarán la agenda de desarrollo post 2015 están directamente ligados a aspectos medioambientales:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (POST 2015)	
Objetivo 2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
Objetivo 3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades
Objetivo 6	Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible, así como el saneamiento para todas las personas
Objetivo 7	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas
Objetivo 9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
Objetivo 11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo 12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Objetivo 13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Objetivo 14	Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
Objetivo 15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica



En función de lo estipulado en la *Convención de los Derechos de la Niñez* ²

En el caso particular de Educo, no podemos obviar que nuestra misión es trabajar con niñas, niños y su entorno para promover sociedades justas y equitativas que garanticen sus derechos y bienestar. Un medio ambiente sano es un prerequisite básico para el disfrute de un alto número de Derechos de la Niñez, y, a pesar de no existir en la convención internacional de 1989 ninguna mención explícita del derecho al mismo como tal, muchos de sus artículos tienen fuertes componentes e implicaciones ambientales y deben ser interpretados desde dicha perspectiva:

DIMENSIONES MEDIOAMBIENTALES DE LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ	
El derecho a la supervivencia y al desarrollo, uno de los cuatro principios rectores de la convención y establecido a través de su Artículo 6, solo puede ser implementado de manera comprensiva a través de la ejecución del resto de provisiones presentes en el texto, viéndose por supuesto afectado, como veremos a continuación, por el grado de realización de los derechos a la salud; a la alimentación; al agua potable y al saneamiento; a la vivienda adecuada; a la educación o al descanso y al juego (artículos 24, 27, 29 y 31).	Artículo 6
La salud de niñas, niños y adolescentes depende en gran medida de las condiciones ambientales existentes en su entorno, de tal manera que el Artículo 24, que rige el correspondiente derecho a la salud, obliga expresamente a los estados a considerar los peligros y los riesgos derivados de la contaminación ambiental a la hora de combatir las enfermedades y la malnutrición.	Artículo 24
De artículos como el 24 y el 27 se derivan los derechos de niñas, niños y adolescentes al agua potable y al saneamiento ambiental, así como a una alimentación adecuada. Debemos preservar la capacidad de los ecosistemas para producir de manera sostenible alimentos libres de cualquier sustancia nociva, adecuados para satisfacer las necesidades de crecimiento y desarrollo de niñas, niños y adolescentes, así como para prevenir la contaminación del agua. Protegiendo la fertilidad del suelo y promoviendo la gestión sostenible de bosques y bancos de pesca contribuiremos a asegurar la disponibilidad a largo plazo de alimentos y de agua potable para las generaciones futuras.	Artículos 24 y 27
Del Artículo 27(3) se deriva el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vivienda adecuada. Ello implica que esta cuenta, por ejemplo, con servicios como abastecimiento de agua potable, instalaciones de saneamiento, de eliminación de residuos, etc. Sin embargo, en muchos de los países en los que trabajamos la situación es la contraria, existiendo además altos niveles de contaminación interior debido al uso en la construcción de materiales como asbesto o pinturas con alto contenido en plomo. Por otro lado, a menudo existe una muy baja calidad del aire interior como resultado de la presencia de humo generado por fuegos abiertos, estufas o fogones defectuosos, etc., todo ello agravado por la falta de ventilación. La adecuación de la vivienda está también determinada por su localización, no debiendo estar situada en áreas contaminadas que amenacen la salud de las niñas, niños y adolescentes (por ejemplo, cerca de vertederos no controlados o plantas industriales) o en zonas con alto riesgo de desastres naturales (inundaciones, deslizamientos de tierra, etc.). En este sentido, las predicciones asumen que cada año, durante los próximos diez, 175 millones de niñas, niños y adolescentes se verán afectados por desastres meteorológicos y climáticos, lo que conllevará medidas de protección del orden de desplazamientos y desalojos forzados. Este tipo de medidas tienen, en particular, serias consecuencias para las niñas, niños y adolescentes, dado que la estabilidad y los medios de vida familiares, así como su derecho a la educación y a la salud, se ven seriamente amenazados.	Artículo 27(3)
Mediante el Artículo 29(1), los estados parte acuerdan que la educación de niñas, niños y adolescentes debe estar encaminada a, entre otros, infundir el respeto por el medio natural, convirtiéndose así en un objetivo central de la misma.	Artículo 29(1)
Por último, resaltar el caso del derecho de las niñas, niños y adolescentes al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad (Artículo 31), ya que la realización del mismo solo es posible si unas condiciones ambientales sanas y seguras lo permiten.	Artículo 31

2. El nombre oficial en castellano de la convención aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en 1989 es *Convención sobre los Derechos del Niño*. No obstante, en razón de la aplicación del enfoque de género y del uso de un lenguaje no sexista, en Educo hemos convenido referirnos a ella como *Convención sobre los Derechos de la Niñez*.

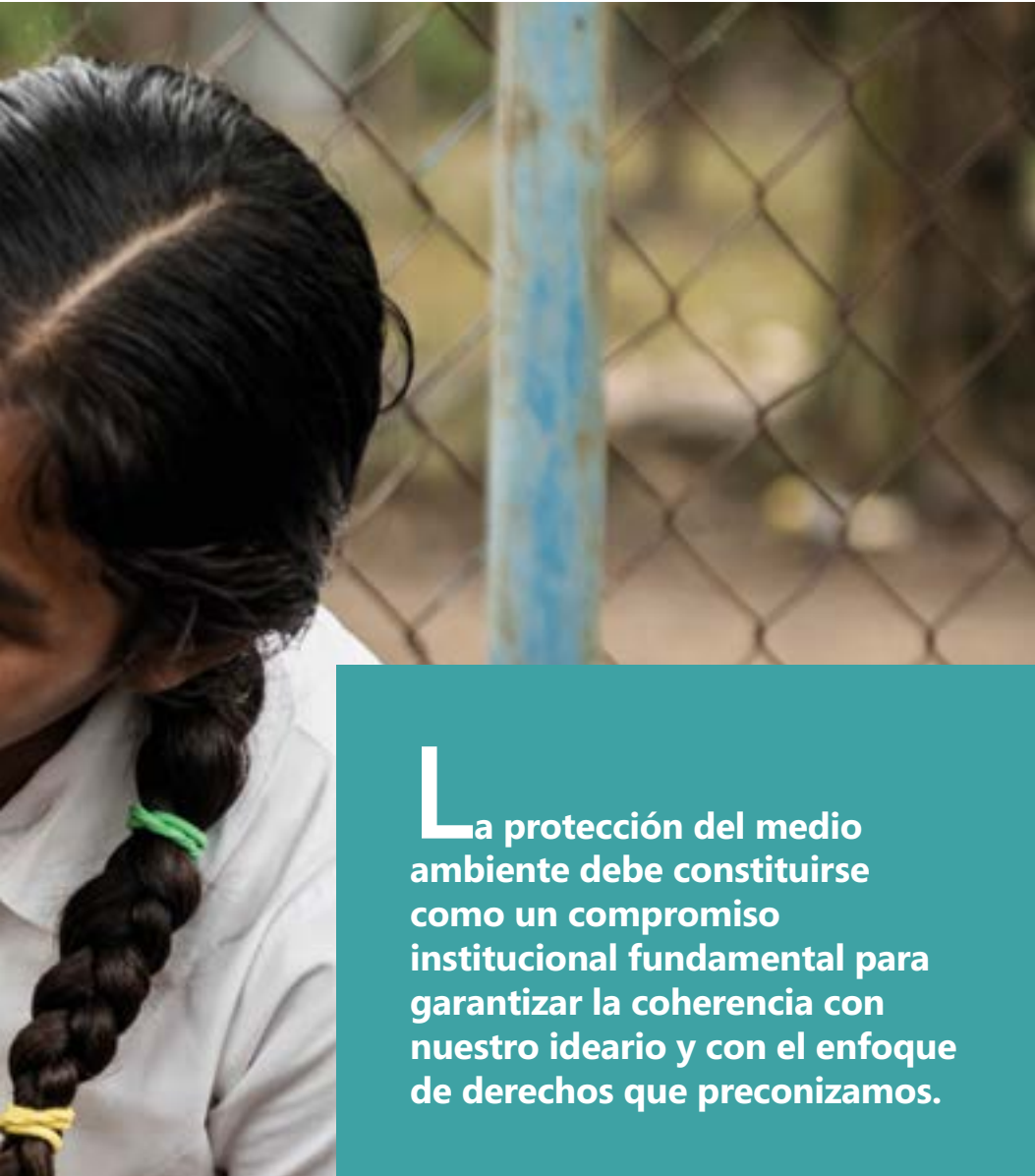
Con todo esto, es innegable que la protección del medio ambiente debe constituirse como un compromiso institucional fundamental para garantizar la coherencia con nuestro ideario y con el enfoque de derechos que preconizamos.

En función del contexto interno organizacional

Asimismo, y en base a lo establecido en nuestro Plan Estratégico 2015-2018, no podemos obviar la absoluta magnitud medioambiental que posee el segundo de nuestros tres objetivos estratégicos, el Objetivo 2 "Protección", en particular a través de su Meta 2.3 "Las niñas, niños y adolescentes están protegidos frente a desastres naturales, a través del incremento de la resistencia y de la resiliencia de sus comunidades ante los mismos". De igual modo que no podemos eludir la responsabilidad de respetar y hacer valer uno de nuestros principales pilares de trabajo, la sostenibilidad, entendida igualmente en su faceta medioambiental: todos nuestros programas y proyectos deben estar planteados desde su concepción para abordar las causas estructurales de la vulnerabilidad, de manera que su impacto positivo perdure.

Finalmente, debemos tener también en consideración las implicaciones en el ámbito medioambiental de determinados compromisos que como organización tenemos ya adquiridos, que comprenden nuestra pertenencia a la alianza internacional ChildFund, la membresía de pleno derecho en la red internacional Accountable Now o, indudablemente, nuestra adscripción desde el año 2009 a la iniciativa Barcelona+Sostenible, que concreta la aplicación de la Agenda 21 en la ciudad donde radica la sede de la organización.





La protección del medio ambiente debe constituirse como un compromiso institucional fundamental para garantizar la coherencia con nuestro ideario y con el enfoque de derechos que preconizamos.

3. Nuestro compromiso

Mediante esta política, expresamos nuestro firme compromiso con la protección del medio ambiente, tanto en lo que respecta a la ejecución de programas y proyectos como a nuestro quehacer cotidiano, siguiendo tres principios básicos:

- Cumplir de manera eficaz y eficiente la legislación de carácter medioambiental que resulte de aplicación, tanto en cada uno de los países donde trabajamos como a nivel internacional, así como el resto de compromisos en la materia que hemos suscrito voluntariamente.
- Integrar de manera coherente esta política en todos los procesos de toma de decisiones y en todas las actuaciones que se lleven a cabo en la organización, cumpliendo los principios de prevención y reducción del impacto ambiental y promoviendo la mejora continua de nuestra gestión y nuestro comportamiento en este sentido.
- Difundir esta Política de Medio Ambiente entre nuestro patronato, equipo humano, organizaciones socias, proveedores, así como entre cualquier otra parte interesada y público en general.

Adicionalmente, deseamos que la implementación de la presente política suscite en el seno de nuestra organización una reflexión permanente en materia medioambiental y contribuya a dotar a nuestro trabajo de mayor calidad e impacto.

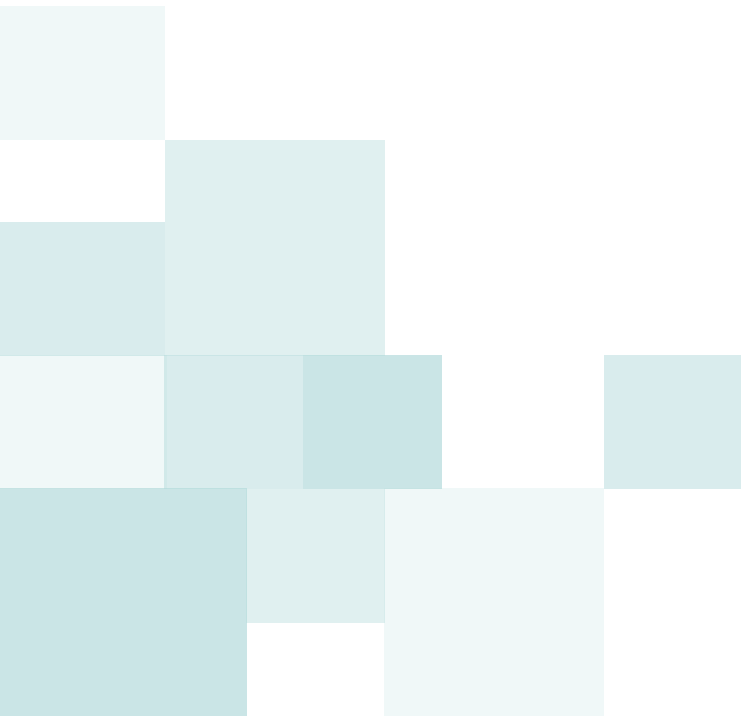
4. Alcance

La presente política es de aplicación a:

- Patronato
- Todo el equipo humano de Educo (comité de dirección, personal de plantilla, personal voluntario y personal becario), tanto a nivel de sede, como de delegaciones, de oficinas país y de oficinas locales.
- Organizaciones socias locales, durante el desarrollo de actividades englobadas dentro de un programa o proyecto implementado en colaboración con Educo.

Asimismo, durante el periodo correspondiente, deberán mantener un comportamiento acorde con esta política, otro tipo de actores como:

- Personal externo desplazado a Educo
- Personas en visita a los programas y proyectos en terreno (colaboradores, personal de medios de comunicación, fotógrafos, etc.)



5. Objetivos y líneas de acción

A continuación presentamos los objetivos de la política, agrupados según el tipo de impacto ambiental y las actividades que lo generan.

Estos objetivos van acompañados de una serie de líneas de acción formuladas como propuestas a seguir para alcanzarlos, pero cuya aplicación se concretará en los planes de acción específicos que se deriven de la presente política (ver apartado 6).

5.1 Emisiones de gases de efecto invernadero

Objetivo 1: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que se generan en el desarrollo de nuestras actividades, especialmente las derivadas del consumo energético y de los desplazamientos, para contribuir a frenar el cambio climático.

Una de las principales amenazas medioambientales a la que nos enfrentamos es el cambio climático y sus consecuencias. La principal causa del mismo es el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero debidas a la actividad humana, lo que provoca un incremento de la temperatura a nivel de la superficie terrestre.

Para alcanzar este objetivo, desde Educo debemos contribuir a reducir estas emisiones y para ello **nos comprometemos a desarrollar las siguientes líneas de acción:**

- **Identificar, medir y dar seguimiento a las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con nuestro funcionamiento y nuestras actividades en sede, delegaciones, oficinas país y oficinas locales en todo el mundo.**

Para ello, elaboraremos un inventario de emisiones y recopilaremos los datos de emisión de gases de efecto invernadero provenientes de las fuentes identificadas, en base a los cuales calcularemos anualmente nuestra huella de carbono utilizando estándares internacionalmente reconocidos³.

- **Impulsar medidas de control y reducción de emisiones** de gases de efecto invernadero, a través de, por ejemplo, las siguientes medidas:
 - Control del uso de energía eléctrica a través de la mejora de la eficiencia energética de nuestras oficinas y locales: utilización de iluminación de bajo consumo, evitar encender las luces cuando no sea necesario, uso de electrodomésticos de máxima eficiencia energética o reducción de los elementos que permanecen en *stand by* mediante la desconexión de los correspondientes equipos electrónicos.

3. El estándar actualmente utilizado por la organización para este fin es el Greenhouse Gas Protocol ([HYPERLINK "http://www.ghgprotocol.org" www.ghgprotocol.org](http://www.ghgprotocol.org)).

- Optimización de los equipos de climatización: mantener un buen aislamiento térmico de oficinas y locales, así como mantener la temperatura de la calefacción y el aire acondicionado adecuada a la época del año.
- Fomento del uso de tecnologías y herramientas de videoconferencia para reducir los viajes de trabajo.
- Aplicación de planes de mantenimiento de los vehículos propios, para su buen rendimiento y durabilidad. Y, en los procesos de adquisición de nuevos vehículos, elegir aquellos eficientes energéticamente.
- Fomento del uso del transporte público y de la bicicleta para todos aquellos desplazamientos en los que resulte factible.
- Promoción del uso de archivos y de medios de comunicación digitales para reducir el uso de papel y de otros materiales, así como su transporte.
- Valoración de la posibilidad de implementar medidas de compensación de emisiones.

5.2 Otros impactos ambientales

Además de las emisiones de gases de efecto invernadero, nuestras actividades generan otros tipos de impacto ambiental que también deben ser monitorizados y controlados.

5.2.a Sostenibilidad ambiental en las actividades de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo

Objetivo 2: Propiciar que la implementación de los programas y proyectos que impulsamos fomente el respeto y protección del medio ambiente.

Partiendo del enfoque de Derechos de la Niñez, que constituye nuestro marco institucional de base, desde Educo proponemos líneas de trabajo que vinculen los programas, proyectos y campañas que impulsamos y apoyamos con el respeto y la protección del medio ambiente. Esto lo haremos mediante la incorporación efectiva de actuaciones que aborden con responsabilidad la protección de los ecosistemas, así como la conservación de los recursos naturales y de la biodiversidad, contribuyendo de esta forma a garantizar a la niñez el disfrute de un medio ambiente sano y de calidad.

Para alcanzar este objetivo proponemos la implementación de actuaciones según las siguientes líneas de acción:

- Inclusión de estrategias orientadas a una utilización eficiente y sostenible de los recursos naturales en todos los programas y proyectos a implementar.
- Inclusión de estrategias orientadas a minimizar la producción de residuos a través de nuestras acciones, así como a alcanzar el mayor grado posible de separación de los mismos para maximizar su posterior reutilización y reciclado.

- Inclusión de una valoración de riesgo ambiental en todos nuestros programas y proyectos, así como esquemas de prevención y mitigación del posible impacto ocasionado por la implementación de los mismos.
- En particular, fomento de buenas prácticas de consumo y utilización del agua en todas las actividades de los programas y proyectos de cooperación internacional, partiendo de que este líquido es uno de los principales recursos consumidos en el desarrollo de las mismas.

Objetivo 3: Fomentar el cambio de actitud positiva de los grupos participantes en los programas y proyectos que impulsamos hacia la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de sus entornos.

Mediante este objetivo se contempla desarrollar actuaciones que contribuyan a reforzar, en los grupos participantes de los programas y proyectos impulsados por Educo, una educación ambiental asertiva y propositiva que permita construir en ellos una identidad individual y colectiva en pro de la conservación y protección del medio ambiente.

Para alcanzar este objetivo proponemos la implementación de actuaciones según las siguientes líneas de acción:

- Impulso de la adopción de mejores prácticas entre los distintos grupos de participantes en nuestros programas y proyectos, con miras a fomentar la preservación del medio ambiente, racionalizar la utilización de los recursos naturales, dar un tratamiento adecuado a los residuos y utilizar materiales reciclados.
- Sensibilización y generación de cultura y compromisos alrededor de la temática ambiental, a través de las estrategias de comunicación de nuestros programas y proyectos.

5.2.b Sostenibilidad ambiental en las actividades de oficina

Objetivo 4: Reducir aquellos impactos medioambientales derivados de las actividades de oficina.

Adicionalmente al impacto ambiental generado por la implementación de programas y proyectos, no podemos obviar el generado a raíz de las actividades cotidianas que se desarrollan en las diferentes oficinas y locales de la organización. Al efecto de reducir este impacto, pueden impulsarse diferentes actuaciones encuadradas en las siguientes líneas de acción:

- Reducción de la generación de residuos, evitando la utilización de materiales no biodegradables de un solo uso, así como de envases y empaquetados prescindibles.
- Reducción del consumo de papel.
- Reutilización de materiales tales como papel de oficina, mobiliario y aparatos electrónicos.

- Separación y reciclaje de residuos tales como tóneres de impresoras, papel y cartón, plásticos y envases, residuos electrónicos obsoletos y materiales que requieran un tratamiento especial.
- Fomento del uso de la conexión directa a la red o de baterías recargables para el funcionamiento de los equipos electrónicos.
- Reducción del consumo de agua a través de medidas como la instalación de aireadores en los grifos o la reducción de la capacidad de descarga de las cisternas de los inodoros.
- Promoción del uso de materiales de oficina reciclados y ecológicos, tales como papel reciclado y productos de limpieza sin contaminantes químicos.
- Control del ruido en las oficinas.

5.3 Gestión para la sostenibilidad

Objetivo 5: Contribuir al desarrollo sostenible incorporando el respeto y la protección del medio ambiente de forma transversal en la gestión.

Desde Educo trabajamos para incidir en los grupos de interés que participan de nuestra actividad con el objetivo de fomentar el respeto y la protección del medio ambiente, pudiendo hacerlo a través de las siguientes líneas de acción:

- Aplicación de criterios medioambientales en la selección de proveedores, tanto de productos como de servicios.
- Fomento de hábitos de vida saludables y consumo de productos de proximidad y ecológicos entre el equipo humano.
- Sensibilización sobre todos aquellos temas relevantes en el ámbito de la protección medioambiental, por ejemplo, sobre el uso racional del agua o la importancia de la correcta gestión de los residuos.
- Apoyo de acciones externas de sensibilización y movilización sobre el cuidado del medio ambiente, por ejemplo, las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente o el Día Mundial del Agua.
- Aplicación de nuestra Política de Colaboración con Empresas, la cual establece, a través de su código ético, que aquellas con las que establezcamos una colaboración deberán cumplir con la legislación medioambiental en vigor. En particular, las empresas con sede en el territorio del estado español deberán observar los principios de la Ley de Responsabilidad Medioambiental, manteniendo los mismos estándares en cualquier localización geográfica en la que actúen.

6. Implementación de la política

La mejora continua del comportamiento ambiental de la organización es responsabilidad de todos y todas, tal y como lo refleja el presente documento. Sin embargo, existen determinados actores considerados clave a la hora de hacerla efectiva, como serían:

- Comité de dirección.
- Directores y directoras de las oficinas país.
- Todas aquellas otras personas responsables de programas y proyectos, que deben garantizar que se haya contemplado la aplicación de la presente política en el desarrollo de los mismos.

Estas personas clave deben prestar el máximo apoyo y colaboración a la hora de elaborar los planes de acción trianuales a través de los cuales cada centro de trabajo aplicará la presente política. Dichos planes de acción establecerán las actividades a desarrollar en el periodo en cuestión, así como la asignación de los recursos necesarios.

Se creará igualmente una Comisión de Implementación y Seguimiento de la Política de Medio Ambiente, formada por una serie de miembros representativos de toda la organización, tanto a nivel de sede, como de delegaciones y de oficinas país, cuyas principales funciones serán:

- Consolidación en un único documento de los planes de acción trianuales generados en los distintos centros de trabajo.
- Sometimiento de dicho documento a aprobación del comité de dirección.
- Realización del seguimiento de la aplicación de los planes de acción, a través del análisis anual de los indicadores en ellos contenidos.
- Sistematización y divulgación de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

En cuanto a su divulgación, la presente política será difundida entre el patronato y equipo humano de Educo desde el momento de su aprobación, y formará parte del paquete de formación de acogida para el personal de nueva incorporación. Asimismo, el equipo recibirá información actualizada sobre la misma a raíz de las revisiones del documento, que se llevarán a cabo cada tres años.

De igual modo, el resto de actores incluidos en el alcance de esta política (organizaciones socias locales, personal externo desplazado a Educo, personas en visita a los programas y proyectos en terreno), recibirán información sobre esta Política de Medio Ambiente en el momento de inicio de su colaboración/contacto con Educo.

7. Bibliografía

Intervida Nicaragua (2011). *Política Ambiental*.

Terre des Hommes (2012). *Protecting Environmental Child Rights*.

Oxfam Québec (2008). *Política Ambiental*.

WWF-UK (2014). *Environmental Policy*.

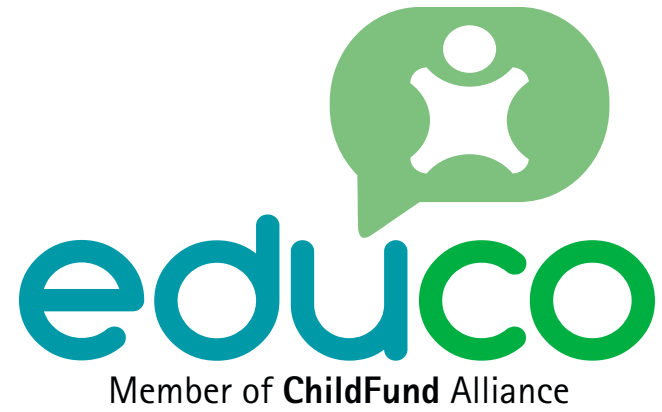
SEO/BirdLife (2008). *Política de Medio Ambiente*.

Accountable Now (2014). *Reporting Guidelines*.

Ajuntament de Barcelona (2004). *Guies d'Educació Ambiental: Guia de l'Oficina Verda per a Empreses del Sector d'Oficines i Despatxos*.

SEO/BirdLife (2009). *Manual de Buenas Prácticas en Oficina*.





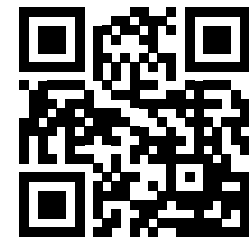
educo@educo.org



[@Educo_ONG](https://twitter.com/Educo_ONG)



www.facebook.com/educoONG



www.educo.org